

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 3308 /

PARRAL, 27 Jun 2014

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.

4.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-

5.- El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-

6.- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Talca, Por Reunión de Directores de Control del Maule en Salón de Contraloría Regional, el día 30 de Junio de 2014, al siguiente funcionario municipal:

EDUARDO FERRADA VENEGAS, Planta, RUT: 5.081.151- 4, Directivo, Grado 8° E.M.R

2.- DESIGNASE, Como Director de Control Subrogante por el día Antes Mencionado a la Srta. MARIOLE PARADA ALVAREZ, Técnico, Grado 14° E.M.R.

3.- CANCELESE EN UNIDAD DE FINANZAS, Al funcionario antes indicado, UN (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2014.-

MUNICIPAL

WAN DAMING HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

EJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/nba DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal